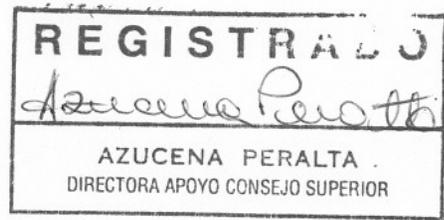




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 17/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Eduardo Martín ARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2005 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

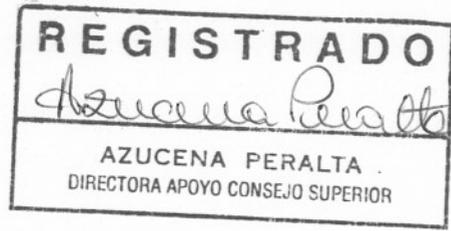
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado de las asignaturas Procesos Industriales y Estudio del Trabajo, sin tener aprobadas previamente sus correlativas mediatas e inmediatas establecidas en el régimen de correlatividades, al alumno Eduardo Martín ARO, Legajo N° 11351, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.



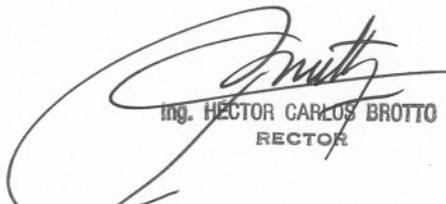
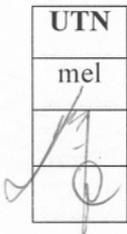
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar a la solicitud efectuada por el alumno antes mencionado y por lo tanto no convalidar el cursado de las asignaturas Economía de la Empresa, Planificación y Control de la Producción, Organización Industrial III, Sistemas y Métodos Administrativos, Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Análisis de Estados Contables, Control de Gestión, Relaciones Industriales, Comercio Exterior, Sistemas y Circuitos Administrativos, Impuestos y Sociedades y Modelos y Simulaciones, por no cumplir con el régimen de correlatividades que comprende materias consideradas indispensables para el cursado de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1484/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RÓMULO GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento